¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,598.

¡ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

EL dueño de este establecimiento resuelto á llevar á efecto su resolucion, de vender con la mejor equidad, atendiendo á las circunstancias del pais: promete hacer una grande modificacion en los precios establecidos, y al mismo tiempo para que nadie sufra engaño, se seguirá publicando los precios en los periodicos de todos ó la mayor parte de los efectos que hoy tiene la casa y de los que se vayan recibiendo sucesivamente.

Cocos franceses pintados del mejor gusto que han venido al pais fondo claro, á 20 reales.
Id. ingleses pintados muy finos, á 2 pesos y 18 reales.
Zarazas finas pintadas de gusto, á 10, 12 y 14 reales.
Cocos muy finos para luto de mucho gusto, á 12 reales y 2 pesos.
Zarazas de colcha de gusto muy finas, á 11 rs. vara y pieza 78 ps.
Muselinas de colores á cuadros de gusto á 14 reales.
Id. blancas lisas de la India, á 12 y 20 reales.
Muselinas muy finas de colores recien venidas de Montevideo.
Cambrayes de coloras del mejor gusto á $4½
Cambray blanco de yerba del mas fino pieza $16
Cocos pintados de mucho gusto á 20 reales.
Coco blanco de la India muy fino á 18 reales.
Muselinas bancas de cuadros de primera calidad muy finas para vestidos, á 22 reales.
Bretañas de Francia anchas muy finas á 33 y 36 pesos.
Id. hamburgueses superiores, á 18 ps.
Irlandas de hilo finas para hilo, el bulto á 49 y 50 pesos.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante muy fino á 9 y 10 reales.
Id. fino á 8 reales.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Un surtido de cotonías del mejor gusto que se darán á precios muy cómodos.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo, á 3½ pesos.
Id. para id. blancos de primera, á 4 ps.
Pañuelos muy baratos de gusto.
Prines blanco y plomo finos, á 20 rs.
Coletas rosadas de hilo finisimas, á 3 ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. negras finas á 20 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. id. de muger finas, á 8 y 12 reales.
Id. de lana finas, á 3½ pesos.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Medias de seda de patente de primera, á 12 pesos.
Id. de id. bordadas de la mejor clase y gusto, á 13½ pesos.
Nanquines por mayor y menor á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. fino de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 y 12 ps.
Id. de raso para cuello de Señora de mucho gusto, á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy dobles y finos á 2 pesos.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon de primera rosa y punzo á 11 ps.
Id. de dos frisas de primera punzoes á 5½ y 6ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Id. blancos de muselina de vara á 12 rs.
Id. de cuadros de vara á 10 rs.
Id. pintados punzoes, á 6 rs.
Id. en muselina pintados, á 10 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos, á 10½ rs.
Pequines de algodon de un color finos á 10½ reales.
Lienzo asargado americano superior á 11 rs.
Id. liso finos muy blancos, á 6½, 7, 7½ y 9 reales.
Cotonias de colores finas, á 20 reales y por mayor á 18 reales yarda. Cortes de vestido de muselinas blancas de cuadros acambrayadas finísimas, á 18 pesos.
Linoes blancos muy finos á 12 á y 14 reales, vara y la pieza á 16 y 18 pesos
Pañuelos de raso para el cuello de señora la docena á 55 pesos.
Y una porcion de articulos mas que se manifestarán á los compradores.

s25 tfs.

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y convoca nuevamente á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que el Martes 16 del corriente se personen en la Sala de su Juzgado á tener la reunion ordenada para el 25 del próximo mes, para lo que se avisó en los periódicos, que no tuvo efecto á causa de las crecidas lluvias; haciéndose la presente con las prevenciones hechas en los referidos avisos.— Buenos Aires, Octubre 12 de 1838.

o13 3p. *Mogrovejo.*

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la contribucion directa en los ocho dias, desde el 7 al 14 del presente mes, que se publica á virtud de lo mandado en el artículo 4.º del superior decreto de Mayo 28 de 1838; comprendiendose en esta relacion los individuos de los partidos de campaña, cuyos valores se recibieron en los dias 4 y 5 de este mes, y no se incluyeron en la del 6, por no haber recibido las listas respectivas.

	CANTIDADES.
D. Mariano Salomon	32 2
Juan Acosta Escobar	48
Felipe Leguisamon	23 2
Tomas A. Gomensoro	72
Pedro Telechea	24
Bernardo Cuntin	288
Antonia Rebol	24
Carmen Gonzalez	15
José Gonzalez	30
Eduardo Sola	36
Antonio Latorre	24
Paulino Parodi	24
Feliza Taybo	912
Matias de Irigoyen	684
Mariano Baudriz	576
Pedro Sheridan	948
Florencio Martinez	42
D. Angel Escobar	25 4
Celestino Vidal	90
Juan Estevan Gonzalez	24
Juana Olaguibe de Ramos	54
Mariano Lopez y Salcedo	144
Francisco M. Silva	28 4
Petrona Perez de Panelo	30
Enrique Hamilton	48
Nicolas Roballos	36
Viera y Timoteo	480
Manuel Mariano Pinto	150
José Riso	84
Laureana Gortasa	18
Francis. de Paula Urtuna	18
Manuel Sainz de Rosas	84
Antonio Rocha	534
Gregorio Pacheco	24
	5,674 4

CAMPAÑA.
Fuerte Azul.

D. Manuel Capdevila	36
Pedro Rosas Belgrano, por la testamentaria de D. Mariano Benavides	42
Juan Vicente Cabrera	36
Pedro Pablo Leiva	18
Matias Cabrera	24
Galo Sotuyo	800
Pascual Génova	114
Domingo Almada	48
Mariano Lara	36
Bernardino Mugas	75
José Fortun	56
Justo Martinez	102
Clemente Ramon de la Sota	84
Pascual Lavie	222
Manuel Ullua	402
Lázaro Pallares	30
Matias Labao	72
Antonio Eguren	126
Candelario Figueroa	16
Dionicio Rocha	48
Luis Coy	258
Vicente Carballo	215
Dionicio Solano	162
Hilario Gonzalez	270
Lino Pardo	30
Pedro Pezoa	18
Jorge Pardo	186
Juan de la Cruz Gonzalez	102
José Frias	108
Pedro Navas	27
José Montenegro	42
Pedro Alvarado	144
Manual Montoya	18
	3,468

RANCHOS.

D. Juan Génova	241 4
Maria del Carmen Aguiar	10 4
Atanacio Aguiar	36
Manuel Godoy	88 4
Sandalio Prado	16 4
Francisco Villanueva	300
Pedro Chiclana	135
Petrona de la O.	141
Faustino Rivarola	60
Antonio Callejas	30
Juana Gelves	7
José Ojeda	114
Isidora Alegre	114
Dominga Geraldo	63
Mariano Sayar	30
Enrique Arredondo	51
Santiago Rivarola	33
Juan Planes	528 4
Pilar Acosta	276
Hilaria Basconcelos	30
Pedro José Barrios	84
Nicolas Fernandez	87
Juan Gambarte	39
Mariano de la Torre	156
Mariano Alegre	498
Juana Lopez	135
Santos Bustos	96
Margarita Monks	48
Ignacio Aresta	168
	3,666 4

QUILMES.

D. Guillermo Young	156
Eusebia Fonzeca	21
Ignacio Castañares	12
Agustin Muraña	24
Santiago Mármol	20
Mariano Garcia	16
Ceferino Fulcos y Ca.	60
Lorenzo Pedrafan	12
Salustianio Arroyo	12
Santiago Reyes	8
Pedro Iraola	18
Antonio Barragan	78
José Godoy	81
Celestino Zara	60
Cipriano Guillen	36
Crosóstomo Arroyo	54
	668

SAN ISIDRO.

D. Manuel Muñoz y Cazabal	90
Cándido Arnol	42
Bernabé Marquez	36
Pedro Pablo Alegre	21
José Maria Mata	32
Francisca Poveda y Hernandez	15
Constantino Magallanes	44
Marcelino Ordoner, por D. Juan de Dios Ordoner	9
	389

MORON.

D. Jorge Willis	36
Victórino Rubio	39
Cruz Miranda	18
Luis Saavedra	258
José Luna	20
Maria Casas	15
Manuel Torrilla	15
Juan P. Alvarez	10
	411
Nota.— Devueltos á D. Lorenzo Moyano	3
	408

DOLORES.

D. Mariano Blanco	48
Pedro Saravia	168
Bartolo Pedraza	36
Gabina Dominguez	72
Maria Amaya	36
Eugenio Rodriguez	30
Juan Francisco Castillo	63
Petrona Barboza	84
Maria Ursula Sosa	24
Vicente Camarra	60
Remigio Gomez	90
Manuela Almada	18
Francisco Villalva	42
Juan Santos Peralta	48
Jose Zenon Gonzalez	66
Juana Ferreyra	192
Pascual Almada	18
Anacleto Diaz	42
Rafael Baigorri	24
Josefa Girado	36
Mariano Rivarola	48
Ramon Caldes	66
Gabriel Diaz	120
Carlos Bazan	24
Jorge Arriola	30
Maria Ledesma	60
Blas Diaz	108
Roque Ramallo	120
Juan de Dios Aguirre	60
Camilo Islas	120
Leandro Montesdeoca	96
Julian y Remigio Islas	300
Tiburcio Leys	12
Ventura Tapia	48
Juan E. Bogado	90
Luisa Reyes	30
Vicente Medina	78
	2.607

SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS.

D. Juan Manuel Montoya	90
Narciso Azevedo	42
Juan José Obligado, por la testamenteria de D. Manuel F. Diaz	123
El mismo por su capital.	264
Felix Olmos	72
Simon Sanchez	28
Rufina Roldan	8
Luis Rodriguez	72
Domingo Castro	24
Felipe Aliberti	48
Juan Antonio Samudio	14
Simon Orellano	72
Nicolasa Peralta	60
José Chausiño	36
Manuela Cernadas	141
Gaspar Reynoso	24
Ana Velez	12
Basilia Taborda	30
Andres Carbajal	48
Guillerma Pombo	93
Mercedes Pombo	24
Juliana Cabrera	108
Juan Antonio Garreton	44
Juana Rocha	42
	1,519

MAGDALENA.

D. Apolinario Aguilera	69
Juan Diz	48
Manuel Morales	27
Ramon Zepeda	51
Mariano Zepeda	123
Ramon Gomez	39
Mariano Castro	51
José Diz	45
Mariano Muñoz	18
Ignacio Figueroa	24
Máxima de la Canal	120
Isabel Zepeda	180
Teodoro Zavela	90
Pablo Gomez	87
Francisco Gomez	54
Juan José de la Canal	687
Cayetano de la Canal	114
Bonifacio Gomez de Saravia	27
José Romero	45
Gregorio Illescas	192
Ramon Montesdeoca	405
Julian Vazquez	54
Pedro José Sulivan	27
Victor Cepeda	21
Martin Masias	285
Tadea Colman	450
Justo Muriñigo	183
Francisco Romero	168
Dionicio Burgos	24
Juan R. Llanos	84
Gregorio Meza	24
Eusebia Miguens	132
Florencio Romero	216
Manuel Lujan	30
Ramon J. Montes de Oca	39
Ciriaca Buenos	28
Hilarion Ojeda	54
Ceferina Giles	72
Felipe Zampallo	69
Tiburcio Machado	51
José Maria Machado	138
Geronimo Zampallo	210
Casilda Montes de Oca	132
José Maria Silva	84
Maria N. Montes de Oca	9
Luis Montes de Oca	45
Josefa Zampallo por la testamentaria de D. Rafael Montes de Oca	171
Juan Hilarion Ojeda	8
Santos Bravo	78
Dionicio Zampallo	138
Francisca Navarro	42
Alejandro Ojeda	24
Anacleto Lopez	214
Miguel Molina	126
Catalina Cepeda de Machado por la testamentaria de D. Felipe Machado	395
Florentino Ferreyra	66
Pedro Pardo	84
Andres Cufré	150
Felipe Arce	132
Francisco Perez Mota	60
Santiago Quintana	330
Ramon Arce	90
Juan Cirilo Rodriguez	32
Joaquin Haedo	102
Hilario Barraza	24
Felix Gomez de Saravia	90
Benito Romero	132
Agustina de la Canal	90
José Romero	72
Valentin Barragan	180
Matias Camargo	42
Francisco Marquez	177
Alberto Giles	276
Zacarias Canales	156
Leandro Gomez	99
Juan Pio Aranda	120
Bartolo Roldan	45
José Maria Romero	24
Manuel B. Diaz	27
Pedro Ballesteros	48
Segundo Benavente	48
Manuel Rebol	226
Zenon Rebol	54
Ursula Villalba	24
Juan Antonio Garcia	78
Manuela Giles por testamentaria de D. Juan Salas	129
Manuel Canal y Aguilar	30
Juan Thompson	150
Juan Romero	234
José Maria Balbuena	192
Prudencia Zepeda	39
Manuel Ruiz	32
Faustino Arce	87
Pablo Monroy	132
Faustino Morales	132
José Miguens	48
Manuel Cejás	102
Marcos Frias	162
Eladio P. Otamendi	150
El mismo, como albacea de D. Antonio Molina	378
Gregorio Gomez	90
	11,499

RESUMEN.

De la ciudad	5,544 4
De la campaña	24,188
	29,862 4

Buenos-Aires, Octubre 13 de 1838.

PEDRO BERNAL.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el articulo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto, debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:——

Para satisfacer á la tropa de línea del Regimiento núm. 5.° de milicias al servicio, el haber correspondiente á los meses de Mayo y Junio último, le fueron entregados al Coronel D. Prudencio Rosas Gefe accidental de dicho cuerpo 11,021 pesos 6 reales de los cuales dá distribuidos y comprueba en esta cuenta con los 48 documentos de su referencia 10,933 pesos 6 reales y ha enterado igualmente en la Caja de Depósitos 88 pesos qne al completo resultan sobrantes de dos desertores, en su virtud puede V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion, y con la calidad de que se prevenga á este Gefe que mande las cuentas por separado como está dispuesto por punto general sin unir las de un mes con otro. Octubre 15 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría, y prevengase al Comandante en Gefe del núm. 6 Coronel D. Prudencio Rosas que en adelante cierre cada haber por separado, segun corresponde y está mandado por punto general.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.:——

Al Coronel Gefe accidental del Regimiento núm. 5 de Campaña D. Prudencio Rosas, le fueron remitidos 8,162 pesos 7 reales para con ellos abonar á la tropa de linea y milicias al servicio del indicado cuerpo el mes de Julio último; y como en esta cuenta da distribuidos 8,122 pesos 7 reales lo que acredita con los 26 documentos de su referencia, é igualmente haya enterado en la Caja de Depositos 40 pesos que al completo aparesen sobrantes de un individuo que falleció y otro que desertó; puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido se digne prestar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Julio último ha efectuado el Coronel Gefe del Regimiento núm. 6 de Caballeria de Campaña D. Prudencio Rosas á la tropa de linea de dicho cuerpo y milicias al servicio del mismo, por que justifica con los 42 documentos que la acompañan haber distribuido de los 14,567 pesos 7½ reales que para el efecto recibió 14,255 pesos 7½ reales é igualmente ha enterado en la Caja de Depositos 312 pesos que al completo resultan sobrantes de muertos ydesertores. Noviembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR.:——

Este pago ejecutado á la guarnicion del Fuerte Independencia, por el haber devengado en el mes de Julio del corriente año se halla legitimamente justificado en la cantidad de 5,814 pesos y siendo conforme esta suma con la que al efecto se remitió de la Tesoreria General al Comandante del punto Coronel graduado D. Pablo Muñoz la Contaduría no tiene reparo que oponer, y puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

No. 520. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 15 de Octubre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 13	211,198 ½	1 7¾	41,242 5	197,336 2	1,805,759 ½	662,100	4,422,700	1,943,466 1½
Líquido de letras descontadas al uno por ciento	21,801 4							
Trasladados de Receptoría	32,449 6	" " "	15,550 2					
Venta de tierras	10,346 2							
	275,795 4½	1 7¾	56,792 7	197,366 2	1,805,759 ½	662,100	4,422,700	1,943,466 1½
SALIDA.								
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	93,000		
Premio	4,366 4							
Letras descontadas. Líquida	" " "	" " "	21,801 4					
Letras descontadas. Pérdida	" " "	" " "	690 1					
A D. Jonatas Downes por carne tasajo	1,080							
Al Colector General para el destino que el Gobierno le ha ordenado	800							
Existencia que queda hoy	269,549 ½	1 7¾	34,391 2	197,336 2	1,805,759 ½	569,100	4,422,700	1,943,466 1½
	275,795 4½	1 7¾	56,792 7	197,336 2	1,805,759 ½	662,100	4,422,700	1,943,466 1½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 521. Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 15 de Octubre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	Fs públicos de 6 p%	deuda clasificada.
Exist. del Sába.	470 6¾	9 4½	" " "	8,020	11,802 3						
Entrada	" " " "	" "	15,550 2			A la Tesoreria General	32,449 6	" " "	15,550 2	" " " "	" " " "
Salida	" " " "										
Puerto	" " " "										
Contribucion	1,013 4										
Papel Sellado	27,500										
Correos	300										
Policia	3,094 2										
Enfiteusis	448 2½	" "	" " "	" " "	3,648 2½	Existencia	377 1¼	9 4½	" " "	8,020	15,450 5½
	32,826 7¼	9 4½	15,550 2	8,020	15,450 5½		32,826 7¼	9 4½	15,550 2	8,020	15,450 5½

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

Correspondencia.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz encargado de la Comisaría de Navarra.

Navarro, 20 de Septiembre de 1838.—
Año 29 de la Libert., 23 de la Independenc., y 9 de la Confederacion Argentina.—

Sres. Editores de la Gaceta Mercantil.

Sírvanse Vdes. dar publicidad á la sucinta descripcion de las fiestas cívicas que han tenido lugar en el Pueblo de Navarro, cuyo Juzgado de Paz tengo el honor de presidir, para celebrar el glorioso pronunciamiento de la H. Junta de Representantes, aprobando la sabia y heroica conducta del Exmo. Gobierno de la Provincia contra las injustas pretenciones del Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances, y autorizándolo para proceder de conformidad al juramento sagrado de nuestra querida independencia.

Las funciones han durado cuatro dias enteros, desde el 8 á la tarde hasta el 11 inclusive; pero el dia 6 fué el preliminar del regocijo público. En este dia pasamos al pueblo de Lobos para conducir el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. La expedicion se verificó en el coche del benemérito Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez con una numerosa y muy respetable comitiva de vecinos, y de la que el mismo Sr. Coronel hacia parte. Al dia siguiente 7 volvimos á Navarro conduciendo aquel querido depósito, y fuimos acompañados del Sr. Juez de Paz D. Dionicio Urquiola y varios vecinos hasta una larga distancia, despidiéndonos con vivas entusiastas en honor del Ilustre Magistrado que tan dignamente nos preside. El Alcalde y muchos vecinos respetables nos salieron al encuentro: resonaban en el aire los gritos de *¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la H. Junta de Representantes y la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Unitarios! ¡Muera el Tirano Santa-Cruz! ¡Muera el Váadalo Rivera!* Flameaban las banderas federales, tronaban los cohetes y los repiques de las campanas, los vivas y aclamaciones iban siempre en aumento. Así se verificó esta entrada verdaderamente triunfal, hasta terminarla colocando el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador en medio de vistosas banderas federales y entre los mas vivos aplausos de los concurrentes, en la casa destinada á alojar á nuestro huesped, el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez. El Juez de Paz y el Alcalde se hicieron un honor en conducir el retrato de S. E. hasta el lugar brillante y adornado que debia recibirlo.

Al anochecer del dia 8 se dió principio á las visperas: toda la poblacion llena de un profundo respeto concurrió al templo y elevó sus votos al Ser Supremo por la conservacion del heroico magistrado que en este momento de crísis, preside con tanto saber y acierto los destinos de la patria. La música y el canto sagrado difundieron mayor fervor y respeto en todos los corazones. Concluidas las ceremonias religiosas la concurrencia acompañó al Sr. Coronel Gonzalez hasta su morada, donde nos encontramos con una brillante reunion. Las Señoras federalmente adornadas, con el moño punzó en el lado izquierdo de la cabeza la hermoseaban con su presencia, un cielo puro y transparente contribuia á infundir alegria; y la música y el baile duraron hasta las dos de la mañana siguiente, aumentando el interes de esta noche un esplendido ambigú en donde nada se hacia desear, y todo habia en abundancia. El pueblo parecia que se incendiaba; el bullicio de la gente y la luz inmensa que lo alumbraba, hacian una impresion sumamente viva y profunda.

La mañana del dia 9 habia amanecido clara, bella y serena: todo el pueblo esperaba con ancia ver una y mil veces el retrato del Ilustre Restaurador. El fué conducido por el Sr. Molina, Alcalde del Pueblo de la Guardia de Lujan, quien vino representando la persona del Sr. Juez de Paz de dicha Guardia, y por el Alcalde del pueblo D. Manuel Lopez, acompañados por el que subscribe, el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, el Cura de Lobos, el de la Guardia de Lujan, el Presbitero D. Damian Bustos, el Cura de Navarro con otras muchas notabilidades, y el pueblo en masa. Precedidos del Estandarte del Regimiento No. 3 de campaña, nos dirigimos á la iglesia, en medio del estrépito de los vivas: una música marcial á la que hacian eco las bombas de fuego y los cohetes voladores nos acompañaba en este breve y ameno transito. Hicimos alto en el atrio del templo, en donde se presentó el retrato al pueblo, y una esplocion de entusiasmo arrancó de todos los corazones estas palabras, *¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Viva la H. Junta de Representantes! ¡Muera el Tirano Unitario Santa-Cruz! ¡Mueran los Unitarios!* Entramos al templo y fué colocado el retrato entre adornos y trofeos bélicos. Mil entusiastas producciones espontaneas hubo alli dignas de transmitirse, pero que no ha sido posible conservarse por lo mismo que eran como inspiradas por la presencia del Retrato del Héroe. Tuvo lugar la funcion de Iglesia en accion de gracias al Todo-poderoso haber iluminado á nuestro Ilustre Restaurador y á nuestros dignos Representantes en el sosten de nuestra Independencia. Etsa funcion fué pomposa y solemne; sin exageracion en nada se diferenciaba de las de la capital, y aun de pueblos mas ricos. Orden, devocion y armonía fueron los rasgos mas característicos de esta reunion. Concluida la funcion, al son de música, fué paseado en triunfo por la plaza el retrato de S. E. con un numeroso concurso que los seguia y los gritos de *Viva el Restaurador, Viva la Independencia Nacional, Viva la Confederacion Argentina, Muera el Tirano Unitario Santa Cruz, Mueran los Unitarios, Gloria eterna á la conducta del Gobierno* que con tanta firmeza ha sabido sostener los derechos de nuestra República contra las injustas pretensiones del Cónsul y Contra-Almirante frances, &c. &c. Estas voces patrióticas con que tanto simpatizaba el Pueblo, y que salian de su seno, no cesaban de resonar en el aire; el jubilo y el placer se pintaba en todos los rostros; y el bullicio y estruendo de los cohetes lo aumentaban. En seguida fué conducido el retrato á la casa morada del Sr. Coronel Gonzalez y colocado en un salon donde habia preparado un abundante refresco; allí hubo muchos brindis enérgicos en honor de la Patria y su Independencia, del primer Magistrado, y de los Representantes de la Provincia, y al exterminio de los unitarios y del tirano Santa Cruz, Muera el Cabecilla Rivera, Muera Lavalle. Este acto era presidido por el respetable señor Coronel D. Vicente Gonzalez, desempeñando las funciones de Vice-Presidente el Juez de Paz que subscribe, electo por votacion. En seguida nos entregamos á las delicias del baile: el salon brillantemente iluminado, se hallaba lleno de damas del Pueblo y de Lobos que habian venido á participar de nuestra alegria; ella fué completa, la música no cesaba y los cohetes no se interrumpian. Bailamos toda la noche hasta las cuatro de la mañana siguiente, en que nos entregamos al descanso, para volver con mas ardor á las funciones Patrias el resto del dia diez. Seria imposible espresar con palabras el gusto que sentimos. Son impresiones que mas bien se sienten que no se espresan, yo dejo á los que tienen Patria y que saben apreciarla el cuidado de valorar debidamente el mérito de estas emociones Patrióticas.

A las diez y media de la siguiente mañana, los Alcaldes de Barrio tomaron el retrato y un gentío inmenso lo seguia con direccion al Templo. Esta nueva marcha era presidida por el benemérito Coronel D. Vicente Gonzalez nombrado Presidente por el voto unánime de los asistentes ciudadanos que se disputaban el honor de conducir siquiera por un instante al Retrato de S. E. Al son de una música agradable llegamos otra vez al átrio de la Iglesia donde se presentó el Retrato al Pueblo. Este prorumpió nuevamente en aclamaciones entusiastas hácia el Ilustre Restaurador, inspirada por sentimientos generosos que solamente pueden abrigar en su pecho los Pueblos agradecidos á las virtudes del Gobierno que los colma de beneficios. En seguida el Juez de Paz que subscribe pronunció una arenga patriótica Federal, cuyo tenor es, como se vé en el documento No. 1, y otra que dirigió al pueblo el benemérito Coronel D. Vicente Gonzalez, que tambien se adjunta bajo el No. 2. Entretanto flameaban mil vistosas banderas, repicaban las campanas ó mas bien crugian de alegria, cohetes voladores, bombas y vivas llenaban el aire de un concierto melodioso, y á la retirada del Templo se saludó con vivas al Exmo. Gobierno, á la H. Junta de Representantes, á la Confederacion Argentina, y en honor de los Gobiernos de la Confederacion. Hicimos un saludo á la Iglesia, tocó la música y entre cohetes y aplausos fuimos á pasear en triunfo el retrato por el contorno de la Plaza entonando el Himno Nacional, y otras canciones Patrióticas Federales. Volvimos y lo depositamos en la casa morada del Sr. Coronel Gonzalez, repetimos las solemnidades de la vispera y fuimos á la mesa de refresco, en donde brindando y cantando el Himno Nacional, aguardamos que llegase la hora de comer. La comida fué espléndida y abundante se sirvieron en ella manjares esquisitos y delicados. En la hora de los brindis cada uno de los individuos espresó con mucho patriotismo y entusiasmo sus sentimientos relativos al denuedo, saber y pulso con que se habia espedido el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en la cuestion pendiente con el Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances sin olvidar el acierto de la Honorable Representacion de la Provincia que con tanto vigor y energía ha cooperado á salvar la Patria de la ignominia y del oprobio en que querian undirla los agentes franceses enemigos de nuestra tranquilidad, y

de nuestra Independencia que han intentado aunque inutilmente menoscabar por la injusticia mas irritante. Pero los pueblos lo conocen y el sentimiento americano se despierta con todo su vigor y reune todas las simpatias del mundo libre. En fin habiendose concluido la comida, como á las nueve de la noche, todos juntos nos encaminamos á la casa del baile. El salon destinado para este estaba elegantemente adornado y ofrecia una brillante iluminacion. Las damas estaban federalmente vestidas con gusto y sencillez, llevando el hermoso moño punzó al lado izquierdo de la cabeza y la alegria patriótica daba un nuevo interés á sus atractivos.

El último dia deberia haber sido el primero ó cuando menos el centro de estas diversiones populares. En este dia feliz se sirvió en abundancia carne con cuero para todos los que gustaron tomarla. En medio de la plaza era la comida, allí estaba la carne, el vino y el pan, alli se comia y bebia con toda satisfaccion y á la moda del campo, los gritos, los vivas, los cohetes voladores, las bombas, y cohetecitos, animaban esta escena de entusiasmo. ¡Viva Nuestro Restaurador de las Leyes! Se oia por todos los ángulos de la plaza.—¡Viva la Confederacion Argentina! Viva la Independencia Nacional! Viva la honorable Junta de Representantes! ¡Mueran los unitarios! ¡Muera el tirano unitario Santa Cruz! ¡Muera el cabecilla Rivera! ¡Muera Lavalle!—Luego que anocheció nos fuimos á la casa de baile, alli encontramos á las bellas de las noches anteriores, sencillamente vestidas y con la divisa federal en la cabeza, bailamos toda la noche; y al despertar la aurora nos fuimos á descansar, pesarosos de que la noche no hubiese sido otro tanto mas larga.

A la salida del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, una numerosa comitiva lo acompañó hasta mas de tres leguas de distancia. Un vecino que no nombro por no contrariar su modestia, nos hospedó con la mayor cordialidad ofreciéndonos á todos una mesa cubierta de manjares esquisitos. Reinó en la reunion el mismo buen humor, orden y demas accesorios, se brindó largamente por la prosperidad de la República Argentina, y por nuestro digno Gobierno. Aquí nos separamos todos, y cada uno se retiró rogando á Dios por la prosperidad nacional, por los intereses de la patria y su engrandecimiento futuro puesto en las ilustres manos del Restaurador de Nuestras Leyes y heroico defensor de nuestra querida Independencia.

Juan Benito Sosa.

—

Arenga del Juez de Paz de Navarro á sus habitantes.

Num. 1.

Compatriotas:—Los buenos federales somos incapaces de sujetar á calculo los innumerables beneficios de que somos deudores al hombre celebre que conduce los destinos de la patria. El nos habia substraido á la anarquia, á la guerra, á la persecucion. Hoy acaba de librarnos del oprobio. Con esta resolucion magnanima, Señores, él se ha encumbrado á una gloria inmortal.—Porque la anarquía, la guerra, la persecucion, son males pequeños en comparacion de la ignominia de la patria.—El honor es la gloria y la vida de los pueblos, y un pueblo envilecido no merece figurar en el cuadro de las naciones. Nuestro honor es lo único que hemos salvado de las borrascas que han agitado al país; y dos agentes extrangeros no competentemente acreditados, se presentan hoy á exigirnos este último sacrificio de ignominia en nombre de una de las naciones mas ilustradas de la Europa.

En este conflicto, Señores, el genio de la patria inspiró al héroe de la Restauracion, y sin ejército, sin marina, sin tesoro; pero lleno de confianza en la Divina Providencia, en la justicia de la causa, en el sentimiento energico de la libertad que domina en ambos hemisferios, y en el irresistible poder de la nacionalidad argentina contra sus injustos agresores, formó la magnanima resolucion de arrostrar todos los riesgos y consumar todos los sacrificios antes que consentir en la humillacion con que el Gobierno frances pretende degradar á los libres de América.

Sin embargo Señores un patriotismo ciego no ha sido el único móvil del heroe porteño: tambien le ha aconsejado la sabiduria admirable que le acompaña en todos sus actos.

El no se ha detenido en el poder del enemigo, porque sabe que nosotros los Argentinos y en general los Americanos hemos recibido de Dios y de la naturaleza la calidad de ser invencibles en nuestro territorio en una guerra nacional. Los americanos tenemos por fortaleza todo un continente y por fosos los dos oceanos. Sigamos pues denodados las gloriosas huellas del hombre grande que nos preside, y seremos coronados por las manos de la victoria.—Descansemos tranquilos en los brazos de su genio, y no dudemos que el que ha sido capaz de restaurar nuestras leyes nunca consentirá en subscribir á nuestra degradacion y oprobio. Seamosle fieles y constantes en este nuevo lance, y un dia nos veremos recompensados con une pátria llena de prosperidad y de glaria.

Compatriotas;—Nuestros beneméritos dignos Representantes llenando con fidelidad sus compromisos se han hecho acreedores á la gratitud perpetua de los Argentinos. Loor eterno á los Padres de la Patria; y sean nuestros votos porque

¡Viva la Independencia Nacional!
¡Viva el heroe que acaba de salvarla!
¡Vivan los Ilustres Representantes del Pueblo!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Vivan los principios jurados por los heroes de Julio en Tucuman!
¡Mueran los Unitarios!
¡Muera el tirano Unitario Santa-Cruz!
¡Muera el cabecilla Rivera!
¡Muera Lavalle!
¡Muera el Vándalo Rivera!

Benito Sosa.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

¡VIRTUOSOS Y VALIENTES FEDERALES!

Cuando juramos vivir y morir libres, no fué para engañar á Dios, ni al mundo; sino para desalentar á nuestros opresores, y afianzar irrevocablemente los destinos de nuestra patria querida.

Tenemos pues que cumplir con un deber sagrado, y no permitir que perezca en nuestras manos el sagrado depósito que nos ha sido confiado.—¡Quien de nosotros quisiera ver á sus hijos hundidos en la miseria, en la degradacion, y en la infamia! ¡Y no seria esta su suerte, si nos dejasemos arrebatar nuestra Independencia! ¡Puede haber dignidad y ventura cuando falta el primero, y el mas esencial de nuestros bienes; el honor!

No quiera Dios que veamos á nuestra patria reducida á tan oprobiosa condicion. Caigan mil veces sus rayos sobre nuestras cabezas mas bien que vernos obligados á inclinarlas ante un poder extranjero. Defendamos con valor nuestro honor y nuestros hogares: haciendo respetar nuestra soberanía.—¿Quién nos trabará en el ejercicio legitimo de nuestros derechos? Si por el contrario nos dejasemos por cobardia arrebatar los titulos imprescriptibles de nacion soberana, libre é independiente, tendriamos que bajar hasta el nivel de los seres mas envilecidos del mundo político.

Demos gracias al Altisimo por haber ilustrado el ánimo y afirmado la conciencia de nuestros HH. Representantes. Celebremos con entusiasmo su gloriosa sancion, porque en ella está cifrado todo nuestro porvenir; y aplaudamos la conducta sábia, y eminentemente patriótica de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que no ha desmentido en esta ocasion el concepto á que tan justamente se ha hecho acreedor por sus largos honrosos é importantes servicios prestados á la Patria. Sigamos con decision las huellas de tan ilustre y distinguido ciudadano. Digamos con el entusiasmo que nos inflama.

¡Viva la Independencia Nacional!
¡Vivan los HH RR. de la Provincia!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador!
¡Mueran los impios Unitarios!
¡Muera el tirano Santa-Cruz!
¡Muera el cabecilla Rivera!
¡Muera el asesino Lavalle!

REVISTA
DE PERIODICOS NACIONALES

Los franceses han derramado ya la sangre argentina, han violentado nuestro territorio, y haciendo causa comun con los piratas que amagan las libertades del Estado Oriental del Uruguay, han ocupado á viva fuerza la Isla de Martin Garcia.

Todo esto lo vemos: vemos tambien el bloqueo que se sostiene sobre nuestros puertos. Sin embargo, ignoramos las causas de unos procedimientos tan agenas de una nacion que blasona de ilustrada y que tanto decanta la liberalidad de sus principios.

Con mucha oportunidad hemos oido observar, que la historia del mundo no presentará un caso semejante; y á fé á fé, que al examinar los pretestos que se hacen servir para aquellos estraños sucesos, no tememos ser desmentidos ni aun por los mismos que se dicen agraviados.

Buenos Aires se ha señalado, entre otras calidades que le distinguen, por su caracter hospitalario y liberal hácia los extranjeros sin distincion.—Tal vez el nombre solo de *extanjero* fué un titulo para merecer consideraciones y deferencias en los circulos todos de nuestra sociedad.—No es estraño que muchos de nuestros Gobiernos hubiesen dado lugar á justos resentimientos de parte de los hijos del pais, por aquella inmerecida distincion, al favor de la cual vimos mil veces ser llamados á destinos honoríficos, extranjeros que apenas acababan de pisar nuestro suelo.

Una Ley de la Provincia, cuyos principios no tratamos hoy de discutir, llamó al servicio de la milicia á los extranjeros domiciliados; pero esta ley que habia regido en Estado, segun sus estatutos, desde los primeros albores de nuestra emancipacion politica, apenas se sabia de su existencia, por hallarse registrada en los códigos de la nacion—jamás se puso en ejercicio, y aun los extranjeros que habian establecido su domicilio permanente en el pais, jamas fueron llamados ni aun á inscribirse en las listas de nuestros regimientos de milicia.—Los hijos del pais y SOLO ELLOS, sostubieron la causa de la independencia nacional: los hijos del país, y SOLO ELLOS, sostubieron la causa de sus libertades.—Es así, que cuando el Almirante Le-Blanc, manifestando una completa ignorancia sobre los chehos, ó acreditando una sorpresa bien vituperable que se le habia hecho sufrir, reclamó de nuestro Gobierno que fuesen exceptuados del servicio los franceses llamados á él, se le contestó muy oportunamente, que *no habia un solo frances ni aun alistado*, ó que si lo habia en los cuerpos militares, era porque él se habia adscripto voluntariamente á ellos.—Este hecho quedó perfectamente esclarecido: nadie lo ha desmentido, porque su notoriedad le atestigua.—Y sin embargo, nuestro territorio es profanado, se hace correr la sangre de nuestros compatriotas por sostener la reparacion de un agravio que no ha existido jamás.

Se ha pretendido que los franceses estaban en prisiones: y ved ahí otro hecho, que fué contestado por nuestro Gobierno no menos satisfactoriamente—"Ningun frances existe preso (se le dijo), y si dos de esta nacion están bajo el poder de la justicia, son sus crimenes, los crimenes de que están convictos y confesos, los que les han sometido á las Leyes." Esta respuesta, cuya verídica relacion nadie puede desmentir, parece que debiera haber, no solo acallado las quejas, sino aun ruborizado á los mismos que las deducian.—Sin embargo, nuestro territorio es profanado, se hace verter la sangre de nuestros compatriotas por sostener la reparacion de un agravio que no ha existido jamás.

Se demanda en favor de los franceses que residen entre nosotros los mismos goces que disfrutan otras naciones, con las cuales tenemos ajustados pactos expresos, sobre los que estriba el principio de aquellos goces.—Nuestro Gobierno ha contestado, que aunque de derecho existe aquella diferencia, por la razon bien tocante de que es un tratado, que no tiene la Francia hasta hoy, el que ha dado á otras naciones lo que posea, de hecho tal diferencia no existe, cuando en nuestro pais los extrangeros sin distincion están y estuvieron siempre en comunidad de goces.—Y si no es esto así, nosotros provocamos á que se nos cite una sola prerrogativa de que esté en posesion alguna nacion en nuestro país, y cuyo goce no sea extensivo á todas las demas.—Sin embargo, nuestro territorio es profanado, se hace verter la sangre de nuestros compatriotas por sostener la reparacion de un agravio que jamás existió.

No somos generosos ni munificos en dar á los ingleses lo que lés es debido en virtud de un tratado, porque no hay ni generosidad ni munificencia donde existe una rigorosa obligacion. Pero, como esta no existe respecto de los franceses, claro es que dándoles con igual prodigalidad lo que á otro damos de justicia, usamos de un acto eminente de munificencia y liberalidad. Sin embargo, cuando esta conducta debiera excitarnos la gratitud de los beneficiados, se profana nuestro territorio, se hace verter la sangre de nuestros compatriotas, se nos llama salvages, y se nos impone un bloqueo rigoroso.—¡Ved ahí, compatriotas, el cuadro actual de nuestros sucesos! ¡Ved ahí la recompensa de nuestra hospitalidad! ¡Ved ahí los principios de una nacion que se dice ilustrada, y que pretende ocupar el primer rango entre las grandes potencias! ¡LA FRANCIA!!!

(*Diario de la Tarde.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 15.

D. Teofilo Duportail,	Entre-Rios.
Juan Tomas Cotte,	id.
Santiago Santacoloma,	Mendoza

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa procedente de Mendoza á la consignacion de Juan B. Moron: cargamento—á D. Climaco Daract, 987 cajones frutas secas, 24 sacos harina, 25 id. nueces, 6 barricas id., 425 cueros vacunos—á D. Nicanor Galigniana, 2 pipas aguardiente, 15 cajones porotos, 18 id. harina.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.—Paquete de S. M. B. *Spider*, hoy Martes 16 á la una,

Se vende.

Una criada en la calle de la Esmeralda No. 105; es buena lavandera y planchadora. El que la necesite ocurra á la misma casa para tratar. o16 1p

LA SINDICATURA DEL CONCURSO
DE
D. Nicolas Folgueras.

PREVIENE á los Señores acreedores, que se hallan liquidadas todas las cuentas pertenecientes á dicho concurso, y que en su consecuencia deben de ocurrir á la calle de Cangallo No. 124, desde las 8 á las 11 de la mañana, á tratar de su revisacion y presentar sus respectivos documentos de crédito para entregar incontinente la cuota que les corresponde en el dividendo que se ha hecho, en la inteligencia, que el que no lo verificase en el término de 15 dias, le parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires 15 de Octubre de 1838. o16 3p.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 16 1838

¡VIVA LA FEDERACION!

Iodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
artomoczurcacruzporunita
rtomoczurcatacruzporunit
tomoczurcatutacruzporuni
tomoczurcatuantacruzporun
moczurcatuasan.acruzporu
oczuicatuasasotacruzpor
czurcatuasarasantacruzpo
zurcatuasarasantacruzp
uicatuasarasantacruz
urcatuasareuMuerasantacru
zurcatuasarenerasantacrup
qzurcatuasarerasantacruzo
uqzurcatuasarasantacruzpr
euqzurcatuasasantacruzpor
eeuqzurcatuasaltacruzpors
seeuqzurcatuantacruzporse
tseeuqzurcatuasantacruzporser
tseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
aaitseeuqzuruzperserimpi
oaaritseeuqzuzporserimpio

Ayer por la mañana se han desembarcado los valientes defensores de Martin Garcia; siendo conducido el bizarro Teniente Coronel Costa en una lancha francesa, acompañándole hasta tierra el capitan del bergantin frances de guerra *Bordelaise*, M. de Lalande de Calan, y dos de sus oficiales. Esta demostracion, y la carta del Señor Comandante Daguenet que publicamos ayer, hacen honor á los sentimientos particulares de los Señores Gefes franceses, poco consonantes con el servicio á que la obediencia les arrastra, y harto repugnantes al carácter de la alianza que, acaso, á su pesar, se les vé cultivar. Una grande concurrencia de ciudadanos se habia reunido para ofrecer el tributo de su reconocimiento á los Argentinos que tan noblemente han sostenido el honor de las armas de la patria. En efecto, su recibimiento fué popular, cordial y entusiasta. Esta ovacion, digno galardon del mérito contraido por el bravo Teniente Coronel Costa, y sus dignos compañeros de armas, y la explosion general de indignacion patriótica que se ha seguido al anuncio de la agresion extrangera, prestan un desmentido solemne y glorioso, á los que han podido hacer á los Argentinos la atroz injuria de suponer extinguido en sus pechos el ardor santo de la libertad, que ha sido el móvil grandioso de tantas y tan brillantes hazañas.

Varios rasgos de heroismo han señalado la defensa de Martin Garcia. Seria dificil individualizarlos; pero no podemos prescindir de hacer una mencion honorifica del intrépido comportamiento del Sargento Mayor D. Juan B. Thorne, que segundó eficazmente los esfuerzos del Comandante del punto; de la valentía del Alferez Molina, que murio combatiendo con denuedo; y del valeroso Sargento retirado Sauco, que con una muerte gloriosa terminó una larga série de servicios distinguidos. Los vecinos tambien á la par de la tropa manifestaron su patriótica decision, y entre ellos ocupa un lugar preferente D. Benito Argerich. Otro hecho que merece especialmente recordarse, es la invencible lealtad con que la benemérita tropa de linea y milicia de la guarnicion se resistieron, ya á la coaccion, ya á los halagos de los anarquistas.

Muchas personas han rehusado hasta ahora el asenso á la hetereogenea liga de *franceses y piratas anarquistas;* mas el escepticismo mas empecinado cederá con espanto ante el parte del Teniente Coronel Costa, que no insertamos hoy por habernos sido remitido tarde, pero que tendremos la satisfaccion de publicar mañana.—Allí se halla confirmada con hechos auténticos esta inconcebible anomalia, que concitará la execracion de todos los hombres imparciales en uno y otro hemisferio

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

TEATRO
ARGENTINO.

FUNCION 20 DE LA 3.a TEMPORADA.

Hoy Martes 16 de Octubre de 1838.

Abierto el prosceneo, y tocadas las dos sinfonias de órden, seguirá la representacion del dráma en tres actos, de *Mr. Mayllan*, traducido por el "Dr Viola" su título—

una mancha
DE
SANGRE

Concluida la representacion, los SS. Rossi y Montoro, cantarán el precioso Dou de la ópera del Barbero de Sevilla—

All' idea quell Metello.

Cerrando la funcion, con la ingeniosa petipieza en un acto, nominada—

Las Tramas de Garulla

En la que el Sr. Quijano egecutará cuatro caracteres diferentes.

A las 7½.

NOTA.—La subscripcion á la cuarta temporada estará abierta desde el Lunes 14 á las 9 de la mañana y se cerrá el Domingo siguiente á la oracion.

OTRA.—A mas de la lista publicada anteriormente de piezas nuevas que deben exhibirse en la siguiente temporada, se están preparando otros de grande espectáculo y de mayor interes; los que se pondrán sucesivamente en escena

Aviso.

Se vende una casa en la calle de la Esmeralda núm. 203: el que se interese en ella puede ocurrir á la calle de Córdoba núm. 182. o16 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosi núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, y siendo mas que su legitimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o16 8p.

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN avisa á sus marchantes y al público en general, que ha trasladado su fabrica de zapatos de la calle del Perú No. 30 á la de la Victoria No. 59. Buenos Aires, Octubre 15 de 1838. o16 3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista núm. 107.

Hoy Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios los efectos siguientes.

8 cajones zarazas finas,
15 piezas paños y casimires,
Una porcion de restos de generos pertenecientes á una tienda de menudeo que consisten principalmente en articulos de campo: varias clasé de ropa hecha, y otros varios efectes que se manifesterán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la Pulperia calle del Restaurador Rosas, de la Plaza de Monserrat cuatro cuadras para el campo.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que constan de lo siguiente—

Vino carlon, caña, aniz, vino dulce, ginebra, aguardiente, vinagre.
Azucar, yerbas, arroz, fideos, almidon grasa, aceite, té perla.
Tabaco en rama y picado, velas, hilo de acarreto, como 100 pesos leña de rama.
Botellas, frascos, damajuanas y cascos vacios.
Vasos surtidos, pitos, piedras de chispa.
Azul de Prusia, palas de fierro
Agua de colonia, hilos y sedas
Utiles del negocio, y otra porcion de articulos y menudencias.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles en la Plaza de Lorea bajo los corredores que miran al Este No. 5.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Azúcar blanca, terciada y rubia, yerbas, pimienta, cominos, pasas de uva, nueces, almidon, sal gruesa, te imperial, algunos restos de bebidas, pavas, calderas y ollas, cucharones, cencerros, treves y palas, frenos, asadas, achas, fuentes de estaño y de lata, planchas, cuchillos, tabaco picado, algunos restos de loza, papel blanco y de estraza, hilo de acarreto, piedras de chispa, bainas de cuchillo, ponchos de apala, camisas de lienzo y de listado, calzoncillos, pañuelos de manos, lienzos y bramantes, gorros catalanes y otra porcion de varios articulos.

¡VIVA LA FEDERACION¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concíderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora a Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuniquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policia.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas; excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

I H S

El dia 20 del presente mes de Octubre se dan Ejercicios de hombres en la Casa Pública de esta Cuidad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas: excepto los del campo que se les buscará.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5e

Se vende

Una criada jòven sana y robusta buena cocinera, en la cantidad de 1600 pesos moneda corriente:— En la misma casa se vende otra apta para todo servicio en la suma de 1200 ps. quien se interese en ellas ocurra á la calle de las Piedras, casa núm. 43.

o 10 4c

FABRICA DE CERVEZA DE

Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

Limpieza Económica.

Sigue vendiendose el acreditado y esperimentado específico bien conocido en esta Capital, que en dos minutos saca la grasa, sudor manchas en el cuello de todo fraque, levita, chaqueta, capas, sombreros y en toda clase de ropa de lana, algodon, seda tanto de invierno como de verano, y tambien en vestidos de señora, pañuelos de mucho valor, sin dañar el color, ni dejar olor alguno. Es tan sencillo y útil para las casas, pues á cada instante acontece desgraciadamente alguna mancha de aceite, grasa, marco, polvo, &a. aplicándole este específico como habla la receta, desaparecen enteramente y los cuellos quedan como nuevos con su primitivo lustre y consistencia. A mas en la Europa es bien conocido, en Montevideo y en esta capital por su éxito feliz; se ha disminuido bastantemente su número. Se vende por botellas y todas ellas están marcadas con las letras G. V. nombre del Fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36. En los depósitos calle de Cangallo zapatería núm. 198, una cuadra antes de llegar á la Plaza Nueva y en la Mercería calle de Potosí núm. 46 del Colegio para San Francisco está de venta á 4 pesos botella, sirviendo una para seis meses, y se puede trasladar á cualesquier destino.

o11 3p

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

SE VENDE EN

CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrará con quien tratar.

o12 15p

Leña en rama.

SE venden 2,000 pesos de leña en rama el todo ó por partes, de superior cargio cortada este año, que existe en una chacra en la costa de San Isidro, distante dos y media leguas de esta ciudad. Para tratar ocurrase al escritorio de D. Pablo Santillan, bajo el arco grande de la Recova núm. 30.

o12 3p

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos*, sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel q' fue de Patricios, se anuncia al público los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tales blancos y de una y media varas de ancho a 5 y 6 pesos vara.

Zarazas para colcha a 5 reales y la pieza á 19 pesos.

Zarazas pintadas regular calidad á 7 rls.

Zarazas finas á 8 reales.

Zarazas fondo blanco pinta punzó chins á 10 reales.

Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.

Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito a 5 pesos vara.

Bramante muy regular á 4 reales vara.

Bramantes finos de 8, 9 y 10 reales vara.

Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.

Cantones muy buenos a 2 pesos vara.

Lienzo americano rico á 9 reales vara.

Id. azargado a 10 reales vara.

Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.

Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.

Cotonias para id. á 3 pesos vara.

Pañuelos de rebozo guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.

Id. fleco de lana á 7 pesos.

Id. punzóes franceses á 12 pesos.

Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.

Escoceses de algodon á 14 reales vara.

Zarazas francesas de una vara de ancho a 2 pesos.

Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara

Id. muy finas á 20 reales.

Id. id. mil rayas a 20 reales

Irlandas imitacion a hilo á 25 ps. pieza.

Muselinas de colores á 8 reales vara.

Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.

Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.

Id. rosada á 14 pesos vara.

Id. dos frisas á 6 pesos vara.

Bombaci superior á 15 reales vara.

Paños finos a 24 pesos vara.

Zarazas para luto á 10 reales.

Id. muy finas á 2 pesos

Camorei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.

Linó rosado á 2 pesos.

Id. blanco á 2 pesos.

Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.

Cotines de algodon finos á 10 reales vara

Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.

Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.

Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.

Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.

Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.

Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos.

Pañuelos cambai de algodon á 11 reales

Pañuelos de merino bordados a 35 pesos.

Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.

Zarazas de colcha á 8 reales vara.

Id. muy finas á 2 pesos vara.

Brines de hilo á 8 reales vara.

Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.

Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.

Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

Nuevos efectos sacados.

Guingales finos la pieza de 13 varas á 12 pesos pieza.

Pecuines de algodon franceses colores muy bonitos á 12 reales la vara, y un surtido de zarazas pintadas muy lindas á peso la vara.

Alemanisco de puro hilo para toayas á 20 reales vara.

Brin de hilo plomo á 20 reales vara.

Pañuelos de rebozo de hernani á 35 pesos.

Muselina blanca fina á 12 reales vara.

Idem idem muy ricas á 20 reales vara

Brmante de hilo para sabanas de 1¼ de ancho á 3¼ pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 15, 16 y 17 del corriente á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Representantes No. 182 perteneciente á la Testamentaria de Da. Dominga Almanza, tasada en 29,181 pesos 7 reales moneda corriente.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1838.

Teodoro Montaño.

o11 3p Escribano público y de No.

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afiijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos.

to19 tf

Atencion al Aviso.

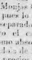

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fabrica de Cerveza sita en la calle del Tacuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas: lo que es inexacto: pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público

s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

Crédito Público.

EL que subscribe encargado de la Amortizacion de Fondos Públicos en este mes, lo pone en noticia de los Sres. Tenedores de ellos para los que quisieren venderlos ocurran el 15 del presente á la calle del Perú casa núm. 17, desde las 11 del dia hasta las 2 de la tarde. Buenos Aires, Octubre 2 de 1838.

o3 10e *Simon R. Mier.*

AVISO EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetandose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipu No. 76.

27 tf

Aviso.

LOS abajo firmados tienen el honor de anunciar al público que han abierto la botería núm. 51 calle de la Catedral en conexion con su antigua fabrica, calle de la Piedad núm. 77, donde ofrecen servir á los Sres. que los honran con sus ordenes con la mayor puntualidad y esmero.

Botas de todas claces, botines, zapatos de diferentes hechuras, zapatillas de bayle, chinelas, zapatos gruesos de señora, botines y zapatos de niño, y todo lo perteneciente al oficio hecho á la órden, con la acostumbrada superioridad.

o12 6e *Hugo White é hijo.*

Aviso.

SE previene a los deudores de D. Juan Oballe, que la única persona autorizada para chancelar sus cuentas, y recibir el monto de ellas, es el administrador de los bienes del concurso de dicho Señor. El escritorio del administrador está en la calle de Chacabuco núm. 158

o13 3p.

Ama de Leche

HAY una que recien se le ha muerto el hijo, en la calle de Chacabuco frente al núm. 321.

s28 tfs

PASAGEROS PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No.

s10 tfc.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.